

PROCESO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR SGIKER (Microscopía de Materiales y superficies).

- RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN
- PLAZO PARA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

El Tribunal del proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de "Técnico/a Superior SGIKER (Microscopía de Materiales y superficies)" el día 1 de julio ha realizado la corrección de la primera prueba del ejercicio, posteriormente ha aprobado la corrección de la parte práctica del proceso selectivo referido y de conformidad a lo previsto en las Bases Sexta y Octava de la convocatoria (Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Gerente de la UPV/EHU) ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer los resultados provisionales de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de la bolsa de trabajo de "Técnico/a Superior SGIKER (Microscopía de Materiales y superficies)"; dichos resultados pueden ser consultados por las personas aspirantes en el portal del empleo.

Segundo.- Habilitar, un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas. Estas reclamaciones se dirigirán al Tribunal Calificador cuya sede, a efectos de comunicaciones, se ubica en el Campus de Bizkaia, Vicegerencia de Personal, Selección y Provisión de PAS, Edificio Biblioteca-2ª planta, Bº Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Quienes en ejercicio de lo dispuesto en el apartado anterior formulen alguna reclamación, deberán presentar, en su caso, junto a la misma, la alegación y acreditación de los méritos, en la forma que se determina en el apartado siguiente.

Tercero.- Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, deberán presentar en la forma indicada en el punto 3 de la base tercera la documentación acreditativa de los méritos que deseen alegar y la acreditación de perfiles lingüísticos. El plazo de presentación de dicha documentación finalizará a los cinco días, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo.

En Leioa, a 3 de julio de 2019.

El secretario del Tribunal

José Manuel Nicolau Expósito

